

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nota 1 - Información de la empresa

La Empresa Metro de Bogotá S.A EMB se crea para atender uno de los requerimientos establecidos en el Artículo 2 de la Ley 310 de 1996, el cual se dispone que la Nación y sus entidades descentralizadas por servicios cofinanciarán o participarán con aportes de capital, en dinero o en especie, en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, con un mínimo del 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda del proyecto, siempre y cuando, entre otros requerimientos, se constituya una sociedad por acciones que será la titular de este tipo de sistema de transporte, en caso de hacerse un aporte de capital.

La Empresa Metro de Bogotá S.A EMB fue creada, en cumplimiento de la disposición anterior, mediante el Acuerdo Distrital No. 642 del 12 de mayo de 2016, el cual autorizó al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras Entidades descentralizadas del Orden Distrital, en su constitución.

Como consecuencia de lo señalado anteriormente, la Empresa Metro de Bogotá S.A. fue constituida oficialmente el 14 de diciembre de 2016 bajo la forma jurídica de sociedad por acciones del Orden Distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas descentralizadas del orden distrital, como una sociedad por acciones de orden distrital, que opera como empresa descentralizada de carácter industrial y comercial del Estado, adscrita a la secretaría Distrital de Movilidad. El acta de constitución y los estatutos de la EMB, fueron protocolizados mediante escritura pública No. 5291 del 14 de diciembre de 2016, en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá D.C.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. tiene personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, patrimonio propio, y está vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad. Su régimen jurídico es el que legalmente corresponde a de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Las entidades accionistas de la EMB S.A son el Distrito Capital - Secretaría de Hacienda Distrital- que posee el 92% y Transmilenio S.A., el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el Instituto Distrital de Turismo IDT y la Empresa Desarrollo y Renovación Urbano quienes poseen el 2% cada una.

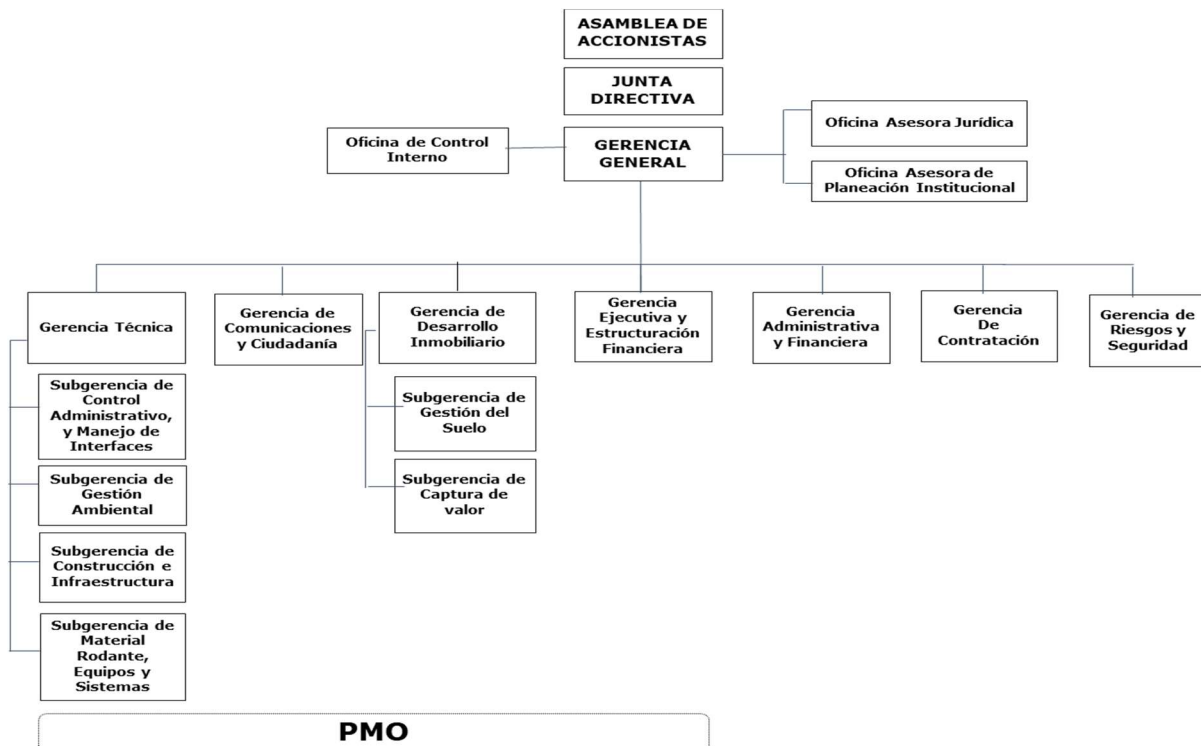


A al EMB S.A. le corresponde, entre otras obligaciones, realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante. También hace parte del objeto social de la entidad, liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción y el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas de metro, con criterios de sostenibilidad.

También hace parte del objeto social de la Empresa Metro de Bogotá S.A., liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción y el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.

Nota 1.1 Avance en Estructuración Organizacional Empresa Metro de Bogotá

En la vigencia 2017, a partir de la consultoría auspiciada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del BID, se propuso la modificación de la estructura organizativa de la empresa, para fortalecer las áreas técnicas, con miras a la contratación y construcción del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.



También se evaluaron las áreas de apoyo, con miras a proponer un esquema de organización y segmentación de los temas a su cargo a través de áreas que no generaran impacto en estructura aprobada.

En este sentido, la Gerencia Administrativa y Financiera, se integra con cuatro (4) áreas, entre las cuales se destaca el Área Financiera, integrado por los procesos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Gestión Tributaria. La organización del Área Financiera, se ha desarrollado a partir de una estructura por procesos, que al cierre de la vigencia 2017, se consolidan de la siguiente forma:

MACROPROCESO DE GESTION FINANCIERA

PROCESO	CODIGO	PROCEDIMIENTOS	TIPO
CONTABILIDAD	GF-MN-001	Manual de políticas contables	Manual
	GF-DR-005	Austeridad en el gasto	Directriz
	GF-PR-003	Cierre contable	Procedimiento
	GF-PR-004	Conciliación bancaria	Procedimiento
	GF-PR-005	Gestión tributaria	Procedimiento
	GF-PR-006	Cuentas por pagar	Procedimiento
	GF-FR-001	Lista de verificación conciliaciones bancarias	Formato
	GF-FR-002	Lista de chequeo radicación de cuentas	Formato
	GF-FR-003	Lista de verificación - pagos a terceros	Formato
	GF-FR-007	Lista de chequeo de cierre	Formato
	GF-FR-008	Conciliación bancaria	Formato
	GF-FR-009	Lista de verificación cierre	Formato
	GF-FR-010	Conciliación contabilidad vs Ctas por pagar	Formato
	GF-FR-011	Conciliación contabilidad vs. Nomina	Formato
GF-FR-012	Conciliación contabilidad vs. Ingresos	Formato	
GF-FR-013	Conciliación contabilidad vs. Gravamen finan.	Formato	
GF-FR-014	Lista de verificación cuentas por pagar	Formato	
PRESUPUESTO	GF-CP-001	Caracterización gestión financiera	Caracterización
	GF-DR-003	Caja menor con vigencia 2017	Directriz
	GF-DR-004	Viáticos y reglamentación gastos de transporte	Directriz
	GF-PR-001	Cierre presupuestal	Procedimiento
	GF-PR-007	Para modificaciones presupuestales	Procedimiento
	GF-PR-009	Expedición CDP	Procedimiento
	GF-PR-010	Expedición de RP	Procedimiento

MACROPROCESO DE GESTION FINANCIERA

PROCESO	CODIGO	PROCEDIMIENTOS	TIPO
	GF-PR-011	Elaboración plan de adquisiciones	Procedimiento
	GF-PR-012	Vigencias futuras	Procedimiento
	GF-PR-013	Programación presupuestal	Procedimiento
	GF-PR-014	Vigencias futuras	Procedimiento
	GF-PR-015	Procedimiento de caja menor	Procedimiento
	GF-FR-004	Solicitud de operaciones presupuestales	Formato
	GF-FR-005	Lista de verificación plan de adquisiciones	Formato
	GF-FR-006	Lista de chequeo plan de adquisiciones	Formato
	GF-FR-016	Lista de chequeo presupuesto	Formato
	GF-FR-017	Lista de verificación operaciones presupuestales	Formato
	GF-FR-018	Libro de caja menor	Formato
	GF-FR-019	Recibo de caja menor	Formato
	GF-FR-020	Reembolso de caja menor	Formato
TESORERIA	GF-DR-001	Radicación y pago de facturas	Directriz
	GF-DR-002	Manejo de portales bancarios	Directriz
	GF-PR-002	Gestión de recaudo	Procedimiento
	GF-PR-008	Pagos a terceros	Procedimiento
	GF-FR-015	Programación de pagos	Formato

Para soportar esta estructura, la empresa ha gestionado la contratación de un aplicativo administrativo y financiero, que permita el registro, procesamiento y consolidación de la información de manera consecutiva, organizada y controlada; así como la emisión de reportes e informes con destino interno y externo.

La Gestión Contable, se sustenta además, en las siguientes herramientas de planeación y control:

- Procesos y Procedimientos para la gestión contable, debidamente adoptados bajo el sistema de gestión de la empresa, de los cuales se destaca el proceso de conciliación integral de las operaciones realizadas por la entidad.
- Política Contable, adoptada en 2017, en el marco de la Resolución 414 de 2014, la cual define los principales parámetros para la gestión y registro de las operaciones.
- Comité de Sostenibilidad Contable, creado mediante Resolución 87 de 2017
- Revisor Fiscal seleccionado por la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Metro de Bogotá

Nota 2 - Proyectos de carácter estratégico a cargo de la EMB

La EMB tiene por objetivo realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas del metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento y administración del material rodante. Entre sus funciones está prestar el servicio de transporte masivo de pasajeros mediante las líneas de metro. Al respecto, el reto inmediato para la EMB, lo constituye la construcción del Tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

Como antecedentes, se debe tener en cuenta que en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá, Mejor para Todos 2016-2020”, se define la visión de la ciudad a 2038, 500 años después de su fundación. En este marco, se busca consolidar a Bogotá como un referente internacional de ciudad creativa, incluyente y sostenible, en donde sus habitantes alcanzan el desarrollo pleno de su potencial humano y constituyen una ciudad feliz. Para esto, se espera construir una ciudad en donde los bogotanos disfrutarán de múltiples espacios verdes y de un cómodo y estético espacio público y peatonal, que se constituye en aplicación práctica del principio constitucional de la igualdad de todos ante la Ley.

También se busca que los ciudadanos puedan participar de acciones públicas dispuestas para el encuentro ciudadano y la construcción de comunidad. Además de tales condiciones, se busca que Bogotá sea reconocida a nivel nacional e internacional por ofrecer a sus habitantes las condiciones de seguridad que posibilitan el desarrollo integral, con oportunidades para todos, fruto de los aprendizajes derivados de las experiencias que como sociedad habrán conducido a la superación de las condiciones de violencia derivadas del conflicto armado. En ese sentido, la movilidad en Bogotá también será un claro ejemplo del principio constitucional de la igualdad de los integrantes de la comunidad bogotana ante la Ley. En el área metropolitana de Bogotá, se busca que sea segura (física y personalmente), limpia, incluyente, rápida, eficiente, cómoda, fácil de usar, con una cobertura y nivel de servicio excepcionales.

A la luz del Plan Distrital de Desarrollo y lo contemplado en el Plan Maestro de Movilidad de la ciudad, instrumento de planificación de la movilidad coherente con la estrategia de ordenamiento territorial, se fijaron como políticas la articulación de los diversos modos de transporte para facilitar el acceso, cobertura y la complementariedad del sistema de movilidad urbana, rural y regional, la racionalización del uso del vehículo particular y la definición del transporte público como el eje estructurador del sistema de transporte de la ciudad en pro de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

movilidad sostenible. Bajo estos lineamientos, se planteó como objetivo lograr una movilidad segura, equitativa, sostenible y competitiva, entre otros, a través de la priorización del subsistema de transporte público bajo un esquema de red jerarquizada de rutas según su función y área servida.

Bajo el marco del Plan Maestro de Movilidad de la ciudad, se busca a futuro mantener la participación del transporte público en los viajes diarios de la ciudad, al evitar la migración de viajes de transporte público a modos como la motocicleta y el automóvil. Para esto, se pretende proveer un sistema de transporte público integrado y de calidad, fundamentado en la red de transporte masivo, que ofrezca cobertura total de la ciudad, que sea funcional y oportuno.

De otra parte, una vez implementada la totalidad de la red de transporte masivo de la ciudad cerca del 80% de sus habitantes se encontrará a menos de un kilómetro de distancia de alguna línea de transporte masivo, elemento que favorecerá el acceso al sistema de transporte público y, contribuirá a mitigar el crecimiento de la taza de motorización y del uso del transporte privado.

La EMB logró estructurar la fase de construcción de la PLMB tramo 1. Con esto, la EMB tendrá funciones en esta fase de financiación de la ejecución del proyecto. La garantía de deuda explícita de la Nación a las porciones de deuda, así como el historial de financiamiento que tanto la Nación como el Distrito han otorgado a Transmilenio S.A., entidad descentralizada del orden distrital, en las distintas fases de infraestructura, indican la probabilidad alta de soporte extraordinario que tales entidades otorgarán a la EMB, en caso de requerirlo.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

Página 6 de 59

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Red futura de transporte público masivo y su área de influencia



Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad 2017.

La complementariedad de los modos de transporte, así como la mayor cobertura y conexiones entre troncales, producida por la implementación de la red de transporte masivo planteada reducirá la vulnerabilidad del sistema y generará mejoras en los niveles de servicio de las actuales troncales de Transmilenio en el mediano y largo plazo.

En particular, la implementación de corredores de alta capacidad como el Metro y las Troncales de Transmilenio, bajo las premisas de integración del Sistema Integrado de Transporte Público, permitirán migrar hacia un sistema de transporte más eficiente, derivado principalmente de la incorporación a la red de transporte público de una mayor oferta de transporte masivo con mayor capacidad y de reducir la de buses de menor capacidad que operan en carriles con el tráfico mixto.

2.1 Descripción del Proyecto Tramo 1 de la PLMB

La utilización del transporte público como modo predominante en el desplazamiento de los habitantes de Bogotá se constituye como un activo estratégico para el desarrollo de su sistema de transporte y del ordenamiento urbano. Sin embargo, dado que la situación actual del sistema integrado de transporte masivo ha superado su capacidad, los tiempos de viaje han aumentado sistemáticamente, así como el porcentaje del ingreso familiar destinado al gasto en transporte, por lo que tener disponibles alternativas complementarias en materia de transporte público es uno de los principales desafíos para la política de movilidad de la Región Capital, con el objetivo no solamente de frenar la tendencia en el aumento en la propiedad y uso de vehículos particulares, sino de contar con un sistema de transporte público de buen nivel de servicio, eficiente, seguro y amable con el medio ambiente.

El proceso relativo a la contratación e inicio de la construcción de la primera línea es liderado por la EMB. Al respecto, la Administración Distrital consideró que la estructuración integral de la PLMB se realice sobre un proyecto ajustado que permita optimizar el costo de la obra y garantizar su financiación. Adicionalmente, que dicha estructuración debía contemplar al sistema Metro y los componentes del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad, razón por la cual se propuso por parte de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), estructurador integral del Proyecto PLMB, que dicha estructuración integral se realizara en dos fases subsecuentes a través de las cuales se definiría un modelo de contratación que sería objeto de estructuración. En dichas fases se analizarían las alternativas de trazado e impacto por tipologías y se ajustarían los diseños de ingeniería lo cual permitiría implementar el método más adecuado de contratación para la ejecución de la PLMB.

Para desarrollar la Subfase 1, la FND contrató la elaboración de un estudio que compare alternativas de ejecución por tramos y tipologías de la Primera Línea de Metro para la ciudad de Bogotá - PLMB, identificando y cuantificando ahorros que optimicen el beneficio, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para la inversión y los costos de operación durante el ciclo de vida del proyecto.

La firma de expertos encargados del estudio comparativo de alternativas de ejecución por tramos y tipologías de la primera línea de metro para la ciudad de Bogotá (PLMB), precisó cuáles serían tanto las alternativas de trazado como de tipología de infraestructura, para compararlas con la alternativa base o proyecto de PLMB inicial. Específicamente, se adelantó un análisis multicriterio de comparación de trazados y de diferentes configuraciones de infraestructura, metodología que fue consensuada y presentada a la Nación y de la cual se obtuvo la alternativa a implementar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Tal estudio comparó ocho (8) alternativas, la primera de las cuales correspondía al trazado y configuración planteado por los encargados de los estudios de ingeniería básica, para luego combinar infraestructura subterránea y de viaducto en diferentes porcentajes y trazado hasta llegar a una alternativa 100% viaducto.

Igualmente, los corredores previstos para la PLMB en el proyecto de ingeniería básica fueron analizados con el fin de establecer la viabilidad de una inserción diferente a la subterránea.

Como resultado de este análisis se obtuvo la confirmación, de acuerdo con las características urbanas de estos corredores, de la factibilidad de la inserción de la infraestructura viaducto a lo largo de las avenidas Villavicencio, Primero de Mayo, NQS, Calle 8 Sur y Calle 1. No es el caso en las avenidas Carrera 10^a, Carrera 13 y Carrera 11 hasta la Calle 127, en la continuación del trazado original, porque sus características urbanas no son propicias para la inserción de este tipo de infraestructura. Por lo tanto, se consideró la opción de la Avenida Caracas para conformar escenarios de trazado alternativos cuando se considera la inserción de la infraestructura en tipología viaducto.

Con el objeto de comparar las alternativas/escenarios, se equipararon el número de estaciones en 22 (incluida la alternativa base), hasta la Calle 127 y un mismo escenario de oferta de transporte y matriz Origen Destino en el horizonte 2030. Posteriormente, para la alternativa seleccionada, se realizó una simulación al horizonte 2050 con el objetivo de conocer sus características y desempeño de transporte para el dimensionamiento del sistema metro.

Para cada alternativa se detalló el tipo de infraestructura, su longitud y el número de estaciones con las que se efectuó el análisis. Posteriormente, se realizaron los componentes de evaluación que fueron aplicados a las combinaciones de trazado y tipologías de infraestructura. En total, se consideraron 31 criterios de evaluación, propuestos por los expertos contratados por la FDN, apoyados en su experiencia a nivel mundial, en particular, para la evaluación de alternativas de sistemas de transporte masivo ferroviario; éstos criterios fueron utilizados en el estudio precedente para la PLMB.

Nota 3 - Fundamentos y esquema de financiación de la Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB

Además de exigir la constitución de una sociedad por acciones que sea la entidad titular del sistema de transporte masivo de pasajeros, el Artículo 2 de la Ley 310 de 1996 también establece que, en caso de hacerse un aporte de capital, por ejemplo,



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195



para el desarrollo de que en el caso del sistema metro para el transporte masivo de pasajeros de Bogotá D.C., también se requiere: (i) que el proyecto respectivo tenga concepto previo del CONPES mediante un estudio de factibilidad y rentabilidad, técnico-económico, socio-ambiental y físico-espacial, que defina claramente tanto la estrategia como el Sistema Integral de Transporte Masivo propuesto, así como el cronograma y los organismos de ejecución y; (ii) que el Plan Integral de Transporte Masivo propuesto, sea coherente con el respectivo Plan Integral de Desarrollo Urbano, según lo dispuesto en la Ley 9 de 1989, o normas que lo modifiquen o sustituyan; (iii) que el proyecto propuesto esté debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional y cumpla los requisitos establecidos por el Decreto 841 de 1990 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y; (iv) que esté formalmente constituida una autoridad Única de Transporte para la administración del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros propuesto.

Al respecto, el documento CONPES 3368 de 2005, denominado “Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo- Seguimiento”, complementa los documentos CONPES 3167 del 23 de mayo de 2002 y el 3260 del 15 de diciembre de 2003, al señalar que: “En primer lugar, se propone un marco fiscal general que guíe las diferentes decisiones del Gobierno Nacional con respecto a la programación y a las modificaciones de los aportes de la Nación en la financiación del programa de los SITM; en segundo lugar, se desarrollan aspectos de carácter institucional donde se establece la política general para la participación de la Nación en los Entes Gestores de los SITM; y finalmente, se presentan recomendaciones acerca de dos aspectos específicos del papel del Gobierno Nacional en la cofinanciación de los SITM: i) los componentes del sistema que son cofinanciables por la Nación y la Entidad Territorial; y ii) la política acerca de costos adicionales y contingencias en el desarrollo de los SITM.”

En desarrollo de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos Por Un Nuevo País”, aprobado mediante Ley 1753 de 2015, dispone en el Artículo 31, la modificación del Artículo 14 de la Ley 86 de 1989, que exige que los sistemas de transporte deben ser sostenibles. Determinado que, para ello, las tarifas que se cobren por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, sumadas a otras fuentes de financiación de origen territorial si las hubiere, deberán ser suficientes para cubrir los costos de operación, administración, mantenimiento, y reposición de los equipos.

Igualmente, la disposición legal antes citada establece que, para el caso de cofinanciación de sistemas de metro, el CONFIS puede autorizar vigencias futuras hasta por el plazo del servicio de la deuda del proyecto de conformidad con la Ley 310 de 1996, dentro del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras establecidas en el Artículo 26 de la Ley 1508 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Con el propósito de concretar un sistema de metro para la ciudad de Bogotá y sus zonas de influencia, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” adoptado por medio del Acuerdo Distrital 645 de 2016, en su artículo 27 “Mejor Movilidad para todos” establece que el Distrito Capital contratará y dará inicio a la construcción de la primera línea, proceso que será liderado por la Empresa Metro de Bogotá S.A.

El documento CONPES 3899 de 2017, entre otros aspectos, precisa: (i) los mecanismos y requisitos necesarios para materializar el apoyo del Gobierno nacional en los proyectos que contribuyen a mejorar la movilidad de la Región Capital; (ii) el alcance de cada uno de los diez requisitos establecidos en el Documento CONPES 3677 Movilidad integral para la Región Capital Bogotá – Cundinamarca; (iii) presenta los componentes elegibles de cofinanciación y los lineamientos para su evaluación por parte del Ministerio de Transporte; y (iv) describe la participación de la Nación en el seguimiento y desarrollo de los proyectos.

El Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1023 del 26 de abril de 2017, definió los elementos cofinanciables por parte de la Nación, y de los aportes en especie en los proyectos SITM Transmilenio Soacha Fase II y III y Primera Línea de Metro de Bogotá.

La Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 25 de mayo de 2017, suscribió con la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN, el contrato 7-002-2017 teniendo como objeto, entre otros, el análisis y evaluación de alternativas que permitan determinar la forma específica en que la Nación participará en la cofinanciación de dicho Proyecto. Para tal efecto, el proyecto para la estructuración y construcción de la PLMB fue viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión de la Nación, según ficha BPIN No. 2015011000338.

En la misma dirección, el CONFIS nacional, en sesión adelantada el 25 de septiembre de 2017 autorizó la actualización al aval fiscal “Proyecto Primera Línea de Metro para Bogotá PLMB” otorgado en sesión del 26 de octubre de 2015, y otorgó el aval fiscal para la PLMB por valor de quince mil ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro (\$15.143.344) millones de pesos, con base en la certificación enviada por el Ministerio de Transporte donde se señala que el proyecto PLMB cuenta con los estudios de ingeniería a nivel de factibilidad (Ley 1682 de 2013), requisito fijado por el CONPES mediante documento No. 3899 del 14 de septiembre de 2017.

Igualmente, el CONPES, en virtud de lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1068 de 2015, emitió el Documento CONPES 3900 de 2017, mediante el cual declaró de importancia estratégica para la Nación del Proyecto de la PLMB tramo 1.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

Página 11 de 59

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



También, el CONPES 3900 de 2017 señaló que, con respecto a las troncales alimentadoras del proyecto de la PLMB tramo 1, el Distrito Capital ha desarrollado estudios para que sus diseños alcancen el nivel de factibilidad requerido en el Documento CONPES 3899. Señalando que, una vez se cumpla con los requisitos del citado documento, se podría optar por recursos de la Nación para la cofinanciación de estas troncales, previo al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En caso de que dichos recursos no sean suficientes, corresponde al Distrito hacer la incorporación de los recursos necesarios para culminarlas.

En el mismo sentido, el Documento CONPES 3900 de 2017 recomendó solicitar al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de sus competencias, concurrir con el Distrito Capital y la Empresa Metro de Bogotá S.A. a la suscripción de un nuevo convenio de cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajero

Como consecuencia de lo antes señalado, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS Distrital-, en sesión del 22 de septiembre de 2017, emitió aval fiscal y concepto previo y favorable para la declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto, con base en las fuentes de financiación que aportará el Distrito Capital en el marco del presente Convenio.

Del mismo modo, en sesiones del 25 y 26 de septiembre de 2017, en virtud de lo establecido en la Ley 819 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Consejo Distrital de Gobierno declaró la importancia estratégica para el Distrito Capital del Proyecto PLMB, declaratoria contenida en las Actas No. 40 y 41, respectivamente, del mencionado órgano.

Para concretar la financiación a cargo del Distrito Capital para el Proyecto PLMB, en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017 a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutara 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, rubro 3.3.2.02.32 Cofinanciación, subrubro 3.3.2.02.32.01, Sistema Integrado de Transporte Masivo, se asignaron los recursos necesarios para ordenar la transferencia correspondiente.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, en sesión del 26 de septiembre de 2017, autorizó la solicitud efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, para garantizar el aporte a la cofinanciación del Distrito Capital para el Proyecto PLMB, en virtud de lo establecido en la Ley 310 de 1996, en los términos del literal j del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 12 de la Ley 819 de 2013, por valor de seis billones ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$6.087.643.861.557) constantes de 2017 para las vigencias 2018 – 2041, con el fin de continuar el trámite ante el Concejo Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

En desarrollo de lo anterior, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, comprometió al Distrito Capital para aportar para la cofinanciación del SITM PLMB – Tramo 1, la suma de siete billones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro millones (\$7.187.644 millones) de pesos constantes de 2017, de los cuales aportará un billón cien mil millones (\$1,100,000 millones) en la vigencia 2017 y con vigencias futuras 2018 – 2041 la suma de seis billones ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$6,087,643,861,557) constantes de 2017).

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo Distrital No. 691 de 2017, autorizó a Bogotá D.C., a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinarias del periodo 2018 – 2041, hasta por la suma de seis billones ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$6.087.643.861.557) constantes de diciembre de 2017.

De otro lado, el CONFIS nacional, en sesión de noviembre 8 de 2017, autorizó a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la asunción de compromisos de vigencias futuras por valor de quince billones ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y cuatro (\$15.143.344.413.284) pesos constantes de diciembre de 2017 con cargo al presupuesto de las vigencias 2019 a 2048, con destino al amparo presupuestal de los aportes de la Nación, que se comprometen a través del presente Convenio.

Nota 4 - Bases para la presentación de los estados financieros y resumen de principales políticas contables

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para el periodo contables terminado el 31 de diciembre de 2017.

No se presenta información comparativa a 31 de diciembre de 2016, por cuanto la Empresa Metro de Bogotá S.A. inició actividades en la etapa preoperativa a partir del 1º de enero de 2017.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

Página 13 de 59

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



4.1 Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

4.2 Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde al estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultado integral, estados de flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2017.

4.3 Efectivo y equivalentes al afectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo corresponden a los recursos entregados en administración que se encuentran a disposición de la Empresa para atender sus obligaciones de pago y las inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.4 Inversiones de administración de liquidez

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiendo de la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías: a) valor razonable, cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto; b) costo amortizado, cuando se esperan mantener hasta el vencimiento o c) costo, cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor razonable, se mide por el precio de la transacción. Adicionalmente, los costos de transacción incrementan el valor de las inversiones que no se esperan negociar. Las inversiones que se esperan



negociar clasificadas en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y no son objeto de deterioro.

Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificados en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable, los cambios de valor se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro, la cual no es objeto de reversión en periodos siguientes.

Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento se miden por su costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses y cualquier disminución por deterioro del valor. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. En todo caso, se garantiza que el valor en libros final no excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

4.5 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la empresa de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el rendimiento efectivo, menos los pagos recibidos, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro



anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

4.6 Inventarios

Los inventarios que se esperan consumir en la prestación de los servicios se registran al menor valor entre el costo y su costo de reposición. El costo del activo corresponde al costo de adquisición, que incluye las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en sus condiciones de uso, neto de descuentos. El costo de reposición corresponde al valor que debería pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene, o al costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

El sistema de inventario utilizado por la empresa es el permanente y su método de valoración es promedio ponderado. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de los mismos y se reconocen como gastos del período

4.7 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos que requieren de un plazo superior a 6 meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del período. La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor



residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Elemento	Vida útil
Edificaciones	50
Plantas, ductos y túneles	15
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y Equipo	15
Muebles, enceres y equipo de Oficina	10
Equipos de Comunicación	5
Equipos Computación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	5

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

4.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a los terrenos y edificaciones que posee la empresa con el propósito de obtener rentas o plusvalías. Estos activos se registran por el costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos necesarios para que la propiedad se encuentre en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos bienes inmuebles que requieren de un plazo superior a 6 meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectan



el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades de inversión inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. La vida útil estimada oscila entre los 20 y 60 años.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades de inversión se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se reconoce en el resultado del periodo.

4.9 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la empresa registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la empresa debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación. Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

4.10 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, la empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor



razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

4.11 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

4.12 Impuesto a las ganancias corriente

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

4.13 Préstamos por pagar

Son recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción. Cuando



la tasa de interés es inferior a la de mercado, estos se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

4.14 Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

4.15 Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, de la que es probable que se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros y sobre la que se tiene una estimación fiable de su monto.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Posteriormente, la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.



4.16 Ingresos, costos y gastos

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por la empresa:

- Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
- Los ingresos por arrendamientos se miden de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.
- Los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva. Los demás ingresos financieros se reconocen en el momento en que se realizan valoraciones o la baja en cuentas.

Los costos de venta se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación del mismo. Por su parte, los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

4.17 Uso de estimaciones

A continuación se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

4.17.1 Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

4.17.2 Valor razonable y costo de reposición de activos

En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición



dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo las inversiones de administración de liquidez y los inventarios. El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

4.17.3 Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa.

4.17.4 Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la empresa calcula los flujos futuros a recibir a partir de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento debe ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

4.17.5 Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.



4.17.6 Provisiones y pasivos contingentes

La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 10% y el 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

Nota 5 - Efectos Tributarios

Conforme el tratamiento dado a los recursos recibidos por La SDH generados del cofinanciación (Nación -Distrito), la EMB recibió como una transferencia plena (Subvención), es decir la SDH entrega la titularidad de los recursos y por lo tanto de las inversiones que realice el ente gestor con los mismos, las disposiciones fiscales aplicables y vigentes establecen lo siguiente:

- a) Los Bienes adquiridos serían propiedad de EMB, con las excepciones legales para bienes de espacio público, de uso público, etc
- b) Incremento del patrimonio - solidez financiera
- c) Capacidad de negociación con terceros
- d) Capacidad de endeudamiento
- e) EMB sería el fideicomitente en el Encargo Fiduciario o la Fiducia Mercantil (PA)

Derivado de lo anterior y conforme los impuestos aplicables a la empresa productos de los ingresos en mención, se determina lo siguiente:

- **Impuesto de Renta:** se considera Ingreso no constitutivo de Renta ni Ganancia Ocasional - Efecto 0 (Art. 53 ET), con Declaración formal (presentación) y no sustancial (pago).
- **Renta Presuntiva:** Excluidos Art. 191 ET Art. 4.
- **Impuesto a la Riqueza - Patrimonio exento (Bienes de uso Público) - efecto 0 (art. 294, 295 ET) Declaración formal (presentación) y no sustancial (pago).**
- **IVA - Ingreso No Gravado,** los recursos de cofinanciación no se encuentran considerados en los conceptos del Art. 420 ET.
- **ICA -Ingreso No Gravado,** los recursos de cofinanciación no se encuentran considerados en los conceptos de actividades industriales, comerciales y de servicios conforme al literal e artículo 39 del Decreto 352 de 2002 Declaración inicial anual - hasta cumplir los requisitos.
- **Impuesto Predial - Predios para SITM son Exentos - efecto 0. Declaración formal (presentación) y no sustancial (pago).**

5.1 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para el periodo 2017 es la siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)

Provisión de Renta	
Concepto	Valores
(+) Partidas que incrementan la renta	1.070.501.914.653
(-) Partidas que disminuyen la renta (Ingresos no constitutivos de Renta)	1.070.204.567.252
(-) Gastos operacionales de administración (GMF)	26.823.000
(=) Renta líquida del ejercicio 2017	270.524.401
(-) Rentas exentas	0
(=) Renta líquida gravable	270.524.401
Tasa de impuesto de renta 34%	91.978.296
Tasa impuesto ganancias ocasionales 10%	0
(-) Retenciones	15.231.357
(-) Autoretencciones	2.378.780
Total Provisión de Renta	74.368.159

Nota 6 – Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)	
Detalle	Valor
1. Efectivo	
Depósitos en Instituciones Financieras	
<i>Banco DAVIVIENDA Cta. Cte. 6749 (1)</i>	7.341.197.166
2. Equivalente al efectivo (de uso restringido)	
Recursos entregados en administración (2)	
<i>Distrito Capital - Dirección Distrital de Tesorería</i>	1.053.187.769.140
Banco DAVIVIENDA 006000958931	653.187.769.140
Banco SUDAMERIS S.A 91000010060	200.000.000.000
Banco POPULAR S.A 220	200.000.000.000
Total efectivo y equivalentes al efectivo	1.060.528.966.306

- (1) Representa los depósitos en cuenta corriente disponibles para atender las obligaciones que surgen en desarrollo de las actividades administrativas.
- (2) Los recursos entregados en administración a la Tesorería Distrital, son recursos cedidos a la EMB en cumplimiento del Convenio Nación-Distrito como aporte para cofinanciación del proyecto que tiene como objeto la construcción de la “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB”. Tales recursos están disponibles pero solo se pueden destinar al cumplimiento de obligaciones que se deriven de la ejecución del Proyecto PLMB y están depositados a la vista en instituciones financieras. La empresa que tiene el control sobre los mismos. Se reconocen y revelan en el Grupo 19 Otros activos – Cuenta 1908, por tratarse de dineros que, independientemente que están disponibles, solo se podrán utilizar cuando se devenguen obligaciones que surjan de la ejecución de este proyecto.

Nota 7 – Cuentas por cobrar

7.1 Desagregación de las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2017, se desagregan así:



Cifras en pesos Col (\$)	
Detalle	Valor
Subvenciones por cobrar (1)	
Distrito Capital	500.000.000
Otras cuentas por cobrar	
Pago por cuenta de terceros (2)	3.489.501
Total Cuentas por Cobrar	
	503.489.501

- (1) Las subvenciones por cobrar corresponden al saldo pendiente de entregar por el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda como parte de la Transferencia de Aportes de Inversión - Infraestructura.
- (2) Las otras cuentas por cobrar tienen origen en pagos realizados por la Empresa por incapacidades laborales, cuyo deudor son EPS en donde se encuentran afiliados los funcionarios de la Empresa.

7.2 Conciliación de las Cuentas por cobrar

En el cuadro siguiente se muestra el total de derechos reconocidos durante el periodo contable y el valor de los recaudos o cobros realizados en el mismo.

Cifras en pesos Col (\$)				
Detalle	Saldo inicial	Derechos reconocidos	Efectivo recibido	Saldo a 31/12/2017
Subvenciones por cobrar				
Distrito Capital (1)	0	1.053.687.769.140	1.053.187.769.140	500.000.000
Otras cuentas por cobrar				
Pago por cuenta de terceros (2)	0	7.978.943	4.489.442	3.489.501
Total Cuentas por Cobrar				
	0	1.053.695.748.083	1.053.192.258.582	503.489.501

- (1) El saldo de transferencias por cobrar por \$500 millones corresponde al saldo certificado por Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda SDH, cedidos por esta entidad para cubrir las obligaciones y compromisos a cargo de la EMB pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2017, ordenados con cargo a la transferencia por aporte de inversión infraestructura de la Empresa.

Igualmente, el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, durante la vigencia fiscal 2017, también ordenó subvenciones en favor de la EMB, en desarrollo del Convenio Nación-Distrito, como aporte para cofinanciación del proyecto que tiene como objeto la construcción de la “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB” por valor de \$1.053.187,8 millones, los cuales se recibieron



en su totalidad. Tales dineros se mantienen en administración en la Dirección Distrital de Tesorería.

Las subvenciones recibidas con destino a la financiación del Proyecto “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB” no están condicionadas, por cuanto la EMB tienen el control sobre los dineros y de conformidad con lo convenido entre la EMB y el Distrito Capital, no existe cláusula alguna que posibilite una acción legal por parte del DC para exigir la devolución de los recursos. Sin embargo, tales subvenciones están restringidas por cuanto solo pueden destinarse al cumplimiento de obligaciones surgidas en desarrollo de la ejecución presupuestal del citado Proyecto.

La Empresa solo reconoce derechos por subvenciones al costo, una vez la Secretaría Distrital de Hacienda SDH emite el acto administrativo (Orden de Pago) mediante el cual ordena el giro de los recursos. La SDH transfiere los recursos a más tardar, dentro del mes siguiente al reconocimiento de la obligación.

- (2) Con relación a las otras cuentas por cobrar, en la vigencia fiscal 2017, la Empresa efectuó pagos por incapacidades laborales por un total de \$7.978.943, de los cuales se recuperaron efectivamente la suma de \$4.489.442, quedando un saldo pendiente de cobro por valor de \$3.489.501.

El valor mencionado se generó así: La suma de \$3.320.223 el 28 de septiembre de 2017 con la EPS SANITAS y la suma de \$169.278 generada el 30/12/2017 con la EPS SURA. La empresa adelanta la gestión de recobro ante las EPS correspondientes.

Los derechos por concepto de incapacidades laborales pagadas por la Empresa, se efectuaron en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 4023 de Octubre 28 de 2011, por el cual se reglamenta el proceso de compensación y el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación Interna del Régimen Contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga, se fijan reglas para el control del recaudo de cotizaciones al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual, en el Artículo 24 establece que los aportantes y trabajadores independientes, no pueden deducir de las cotizaciones en salud, los valores correspondientes a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y/o paternidad y, que el pago de estas prestaciones económicas al aportante, será realizado directamente por la EPS y EOC, a través de reconocimiento directo o transferencia electrónica en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la autorización de la prestación económica por parte de la EPS o EOC.



7.3 Deterioro de las cuenta por cobrar

De conformidad las políticas contables de la empresa adoptadas por la EMB, al cierre de la vigencia 2017 se evaluó la contingencia respecto del incumplimiento en los pagos a cargo de los deudores, el cual es el principal indicio de deterioro; sin embargo, dado que la Empresa inició formalmente actividades en la vigencia fiscal 2017 y que su principal deudor al 31 de diciembre es el Distrito Capital- Secretaría Distrital de Hacienda y, que el valor pendiente de pago por concepto de las subvenciones pendientes en la fecha de corte de los estados financieros se atendió en el mes de enero, se estimó que razonablemente las cuentas por cobrar por subvenciones reconocidas a su favor no presentan deterioro alguno.

Nota 8 - Arrendamientos operativos

8.1 Contrato de arrendamiento sede administrativa y mobiliario

La edificación donde se encuentra la sede administrativa de la EMB no es propiedad de la Empresa, la misma se obtuvo mediante un contrato de arrendamiento operativo.

Las condiciones generales del contrato de arrendamiento, son las siguientes:

Condiciones generales	
Contrato No.	3
Arrendatario	Operaciones Técnicas Marinas SAS
Plazo	12 meses
Canon mensual	\$94.871.542
Forma de pago	Mensual Anticipado
Valor anual	\$1.138.458.504

Es importante resaltar que el 30 de noviembre de 2017 se realizó la Cesión de la Posición Contractual de Arrendador del Contrato de Arrendamiento No. 03 de 2017 entre el cedente Almagrario S.A. y el cesionario Operaciones Técnicas Marinas S.A.S, se acordó en la cláusula décima segunda, la “Cesión y Subarriendo”, determinado que el arrendador podría ceder en todo o en parte del contrato de arrendamiento, previo suscripción del contrato respectivo, lo que dio lugar a la obtención de la sede administrativa de la EMB, mediante contrato de arrendamiento operativo.



El contrato de arrendamiento tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2018. En el mismo, en el parágrafo de la cláusula décima primera-plazo del contrato, se pactó que dos (2) meses antes del vencimiento del plazo señalado, las partes podrán analizar la conveniencia de adicionar y prorrogar el contrato, siempre y cuando existan las apropiaciones presupuestales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Como consecuencia de lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula segunda – Alcance del objeto, el arrendador también entregó a la EMB el inventario detallado del inmueble y de la dotación del mismo, integrado por la totalidad de los bienes que forman parte del mobiliario y equipo del inmueble, como parte del arrendamiento operativo.

Los pagos futuros de arrendamiento del bien inmueble, a precios de 2017, son los siguientes:

Concepto	Valores a Precios 2017
Hasta un (1) año	1,138,458,504
Desde un (1) año hasta cinco (5) años	5,692,292,520
Más de cinco (5) años	5,787,164,062

El contrato actual tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2018; sin embargo, en el parágrafo de la cláusula décima primera-plazo del contrato, se pactó que dos (2) meses antes del vencimiento del plazo señalado, las partes podrán analizar la conveniencia de adicionar y prorrogar el contrato, siempre y cuando existan las apropiaciones presupuestales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Como consecuencia de lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula segunda – Alcance del objeto, el arrendador también entregó a la EMB el inventario detallado del inmueble y de la dotación del mismo, integrado por la totalidad de los bienes que forman parte del mobiliario y equipo del inmueble, como parte del arrendamiento operativo.

8.2. Arrendamiento equipos de cómputo y otros equipos

La Empresa Metro de Bogotá S.A. suscribió el contrato N° 4 – Anexo 3, con la ETB S.A. vigente a la fecha por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo tales como PCs, video beam, impresoras, plotter y escáner.

Las principales condiciones contractuales, son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Condiciones generales	
Contrato No.	004 de 2017
Arrendatario	ETB S.A.
Plazo	12 meses
Estado legal	Contrato vigente a dic. 31
Valor pagado en 2017	\$122.808.492
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos, correspondientes a los equipos y consumibles efectivamente suministrados por ETB en el respectivo período.

Los pagos futuros de arrendamiento de los equipos de cómputo, a precios corrientes de 2017, son los siguientes:

Concepto	Pesos Col 2017
Hasta un (1) año	285.000.000
Desde un (1) año hasta cinco (5) años	1.425.000.000
Más de cinco (5) años	1.710.000.000

8.3. Arrendamiento de telefonía IP

La Empresa Metro de Bogotá S.A. también contrató con la ETB S.A. el arrendamiento de telefonía IP. Este contrato incluye *El presente contrato integra tres (3) servicios: a) Canal de internet, b) Telefonía IP y, c) Wifi.

A continuación se relacionan las condiciones generales de este contrato:

Condiciones generales	
Contrato No.	004 de 2017 – Anexo 1
Arrendatario	ETB S.A.
Estado legal	Contrato vigente a dic. 31
Plazo	12 meses
Canon mensual	a) Internet Dedicado: \$4.251.394 b) Telefonía IP: \$2.935.106 c) WiFi: \$809.200 Total Mensual: \$7.995.610 (Incluido IVA)
Valor devengado en 2017	\$53.125.289
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos, correspondientes a los equipos y consumibles efectivamente suministrados por ETB en el respectivo período.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195



Los pagos futuros de arrendamiento de la telefonía IP a precios de 2017, teniendo en cuenta que el canon mensual asciende a la suma de \$2.935.016, son los siguientes:

Concepto	Valores Precios 2017
Hasta un (1) año	\$ 35,220,192
Desde un (1) año hasta cinco (5) años	\$ 176,100,960
Más de cinco (5) años	\$ 211,321,152

8.4. Control administrativo de los bienes recibidos en arrendamiento

De conformidad con las políticas contables adoptadas por la Empresa, teniendo en cuenta que la EMB no tiene el control sobre los activos y no se posee certidumbre sobre la utilización de los mismos durante un periodo sustancial de la vida económica de los bienes recibidos mediante contrato de arrendamiento, éstos bienes no se reconocen en la situación financiera de la Empresa; no obstante lo anterior, se dispone del control detallado de los mismos mediante registro en el módulo de activos fijos del Sistema Integrado de Información utilizado por la EMB

Nota 9 - Propiedades, planta y equipo

9.1 Desagregación de las propiedades, planta y equipo

La desagregación de las propiedades, planta y equipo que se presentan en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2017, es la siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)	
Detalle	Valor
Maquinaria y equipo	2.023.000,00
Otra maquinaria y equipo	2.023.000,00
Equipos de comunicación y computación	47.678.420,00
Equipo de comunicación	25.116.020,00
Equipo de computación	22.562.400,00
Equipos de transporte, tracción y elevación	58.943.699,00



Terrestre	58.943.699,00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-54.613.395,00
Maquinaria y equipo	-2.023.000,00
Equipos de comunicación y computación	-47.678.420,00
Equipos de transporte, tracción y elevación	-4.911.975,00
Total Propiedades, planta y equipo	54.031.724

9.2 Conciliación de los valores en libros

El saldo revelado de las propiedades, planta y equipo revelado en el Estado se situación financiera corresponde al valor de las compras efectuadas durante la vigencia 2017.

Cifras en pesos Col (\$)			
Detalle	Compras efectuadas en 2017	Depreciación Acumulada	Valor libros 31/12/2017
Maquinaria y equipo	2.023.000	-2.023.000	0
Otra maquinaria y equipo	2.023.000	-2.023.000	0
Equipos de comunicación y computación	47.678.420	-47.678.420	0
Equipo de comunicación	25.116.020	-25.116.020	0
Equipo de computación	22.562.400	-22.562.400	0
Equipos de transporte, tracción y elevación	58.943.699	-4.911.975	54.031.724
Terrestre	58.943.699	-4.911.975	54.031.724
Total Propiedades, planta y equipo	108.645.119	-54.613.395	54.031.724

De conformidad con las políticas contables adoptadas por la Empresa, la maquinaria y equipo, lo mismo que con respecto los equipos de comunicación y cómputo, por tratarse de elementos de menor cuantía adquiridos por la empresa, que espera puedan utilizarse durante más de un periodo contable, se reconocen como activos y se deprecian en el periodo en que se adquieren.

El saldo que se revela en la cuenta correspondiente al equipo de transporte comprende un vehículo de Marca Ford Ecoesport con placa OKZ 824, adquirido por la Empresa para el óptimo desarrollo de las actividades administrativas, principalmente en el traslado oportuno de los funcionarios y el cumplimiento de los compromisos en las diversas zonas de influencia del proyecto y entidades del Distrito. La vida útil estimada, de acuerdo con las políticas contables de la empresa, es de cinco (5) años.

Durante el periodo contable informado no presentó baja en cuentas por ningún concepto y tampoco se presentaron pérdidas por deterioro de los bienes.

9.3 Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

En el periodo contable que finalizó el 31 de diciembre no se identificaron evidencias o indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo; ello se debe principalmente a que se trata de bienes recientemente adquiridos.

Nota 10 - Otros activos

10.1 Desagregación de los otros activos

La desagregación de los saldos clasificados en el Grupo 19 - Otros activos, presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)	
DETALLE	VALOR
Bienes y servicios pagados por anticipado (1)	608.206.590,00
Seguros	603.809.305,00
Mantenimiento	4.397.285,00
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	17.610.137,00
Retención en la fuente (2)	17.610.137,00
Recursos entregados en administración	1.059.771.808.486,00
Aportes Cofinanciación DC-SDH-DDT (3)	1.053.187.769.140,00
Banco Davivienda 006000958931	653.187.769.140,00
Banco Sudameris S.A 91000010060	200.000.000.000,00
Banco popular S.A. 220	200.000.000.000,00
Otros Recursos entregados en administración	
IDU convenio 1021/2017 Gestión predial (4)	6.387.839.346,00
IPES convenio 33/2017 Plan Ocupantes del Espacio (5)	196.200.000,00
Activos intangibles (4)	0,00
Licencias	71.760.050,00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-71.760.050,00
Total Otros Activos	1.060.397.625.213

(1) **Bienes y servicios pagados por anticipado.** El saldo reportado por este concepto representa el saldo no amortizado de las pólizas de responsabilidad



civil, infidelidad y riesgos financieros y daños materiales obtenidas en el periodo contable informado. A su vez se registra el valor pagado por concepto del mantenimiento del vehículo de la Empresa detallado en Equipo de Transporte por un periodo de cuatro años el cual se amortiza de forma mensual.

- (2) **Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones.** Representa los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones corresponde a las retenciones practicadas por la Entidad Financiera Davivienda a los Rendimientos Financieros generados en la cuenta corriente de la Empresa, y las autorretenciones que se declaran mensualmente por la Empresa de ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- (3) **Aportes Distrito Capital - Cofinanciación PLMB.** Corresponde a recursos entregados cedidos por el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo del Convenio Nación-Distrito, como aporte para cofinanciación del proyecto que tiene como objeto la construcción de la “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB”.

Estos recursos, de conformidad con lo acordado en el Convenio Interadministrativo Nación-Distrito Capital, se entregaron en administración a la SDH- Dirección Distrital de Tesorería DDT, dependencia que los depositó en instituciones financieras y se encuentran a disposición de la EMB bajo el control legal de esa Dirección, que actúa como agente de la EMB, pues atiende instrucciones de la empresa respecto de su colocación o de la utilización futura, pues solo pueden utilizarse para atender obligaciones en desarrollo del Proyecto PLMB; sin embargo, al cierre del periodo 2017 no existen obligaciones por ese concepto

Con independencia que tales recursos se hayan clasificado como “otros activos”, dado el hecho de la entrega en administración; sin embargo, se consideran equivalentes al efectivo (**Nota 6**), por cuanto están disponibles en depósitos a la vista. Por tratarse de transferencias del nivel central, en atención a lo dispuesto en el Estatuto presupuestal del Distrito Capital, los rendimientos financieros se reconocen como ingresos del tesoro central

- (4) **Convenio IDU-EMB Gestión predial.** Recursos entregados por la EMB en cumplimiento de lo pactado en el Convenio No 1021 de 2017, los cuales se encuentran pendientes de ejecución por parte de ese Instituto al cierre del periodo, cedidos que esa entidad los destine a la gestión de predios, incluida la compra de predios, para desarrollar el Proyecto PLMB.
- (5) **Recursos entregados al IPES** en desarrollo del convenio 33/2017, destinados a la ejecución del Plan de Ocupación del Espacio Público.



(6) Activos intangibles. Representados por las licencias adquiridas por la Empresa, tales como Project 2016 SNGL OLP NL, ArcGis Desttop Standard, Access 2016, entre otras; las cuales se amortizan en el mismo periodo en el que se adquieren conforme las políticas contables adoptadas por la Empresa, por tratarse de activos intangibles de menor cuantía.

10.2 Conciliación de los valores revelados en el Estado de Situación Financiera

Cifras en pesos Col (\$)

DETALLE	Saldo inicial (1)	Aumentos	Disminución (Salidas) (2)	Amortización (3)	Saldo dic. 31/17
Bienes y servicios pagados por anticipado (4)		767.358.217	159.151.627	0	608.206.590
Seguros	0	762.449.617	158.640.312		603.809.305
Mantenimiento	0	4.908.600	511.315		4.397.285
Avances y anticipos entregados					
Avances para viáticos y gastos de viaje (5)		27.966.621	27.966.621		0
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones					
Retención en la fuente (6)	0	17.610.137	0		17.610.137
Recursos entregados en administración		1.059.575.608.486	0		1.059.771.808.486
Aportes Cofinanciación DC-SDH-DDT (7)	0	1.053.187.769.140	0		1.053.187.769.140
Banco Davivienda 006000958931	0	653.187.769.140	0		653.187.769.140
Banco Sudameris S.A 91000010060	0	200.000.000.000	0		200.000.000.000
Banco popular S.A. 220	0	200.000.000.000	0		200.000.000.000
Otros Recursos entregados en administración					
IDU convenio 1021/17 Gestión predial (8)	0	6.387.839.346	0		6.387.839.346
IPES convenio 33/17 Plan Integral Hab Calle (9)	0	196.200.000	0		196.200.000
Activos intangibles					
Licencias	0	71.760.050		71.760.050	0
Total Otros Activos	0	1.060.460.303.511	187.118.248	71.760.050	1.060.397.625.213

(1) **Saldo Inicial.** Para efectos de la conciliación se señala un saldo inicial, sin embargo se debe tener en cuenta que este corresponde al momento en que la



- empresa inició su actividad; por tanto, no se trata del dato comparativo de un periodo anterior. Por tanto, en la columna de “aumentos” se indica el total de registros débitos que se acumularon en cada cuenta.
- (2) **Disminuciones.** Comprende las amortizaciones reconocidas como gastos del periodo como resultado del consumo de los beneficios económicos de bienes y servicios pagados por anticipado.
 - (3) **Amortizaciones.** A diferencia de lo anterior, se muestran de forma independiente para resaltar que éstas se reconocen mediante un registro crédito en la cuenta “Amortización acumulada de intangibles”.
 - (4) **Movimiento débito y crédito por concepto de seguros pagados por anticipado.** Durante el periodo contable se efectuó el pago las pólizas de responsabilidad civil, infidelidad y riesgos financieros y daños materiales, efectuado en el periodo por valor de \$762.449.617, de los cuales se reconocieron como gastos del periodo por valor de \$158.640.312, quedando pendiente de consumir beneficios económicos por valor de \$603.809.305.
 - (5) **Avances para viáticos y gastos de viaje.** Comprende los pagos efectuados a funcionarios de la EMB por ese concepto, los cuales fueron legalizados durante el periodo
 - (6) **Retenciones en la fuente.** corresponde a las retenciones practicadas por la Entidad Financiera Davivienda a los Rendimientos Financieros generados en la cuenta corriente de la Empresa, y las autorretenciones que se declaran mensualmente por la Empresa de ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
 - (7) **Recursos entregados en administración - Aportes Cofinanciación DC-SDH-DDT.** Corresponde a recursos entregados en administración a la Tesorería Distrital, son recursos cedidos a la EMB en cumplimiento del Convenio Nación-Distrito como aporte para cofinanciación del proyecto que tiene como objeto la construcción de la “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB”. Durante el periodo contable 2017 no se utilizó recurso alguno por cuanto no surgieron obligaciones en desarrollo del proyecto.
 - (8) **Recursos entregados en administración - Convenio EMB-IDU 1021 de 2017.** Se muestra por separado el movimiento correspondiente a los recursos entregados por la EMB al IDU, en desarrollo del convenio 1021 de 2017, son dineros que deben destinarse a la gestión de predios para desarrollar el Proyecto PLMB.
 - (9) **Recursos entregados en administración - Convenio EMB-IPES 033 de 2017,** integra los recursos entregados por la Empresa con el fin de anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular e implementar el Plan Integral para ocupantes del Espacio Público del Proyecto PLMB.

Nota 11 - Cuentas por pagar

11.1 Desagregación de las cuentas por pagar

La desagregación de las cuentas por pagar que se revelan en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2017, es la siguiente:

Detalle	Cifras en pesos Col (\$)	
	Valor	
Adquisición de bienes y servicios nacionales	511.485.214	
Bienes y servicios		
Retención en la fuente e impuesto de timbre	93.093.301	
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	75.784.159	
Impuesto sobre la renta y complementarios	74.368.159	
Impuesto de industria y comercio	1.416.000	
Otras cuentas por pagar	19.468.599	
Total Cuentas por Pagar	699.831.273	

11.2 Conciliación de los valores en revelados en el Estado de Situación Financiera

Durante el periodo contable 2017, como se muestra en el cuadro siguiente, la entidad asumió obligaciones reconocidas como "Cuentas por pagar" por un total de \$10.921,7 millones de los cuales, durante el periodo contable realizó pagos por valor de \$10.221,9 millones, quedando un saldo pendiente de pago por \$699,8 millones.

Detalle	Cifras en pesos Col (\$)		
	Valor total devengado	Valor total pagado	Saldo a 31/12/2017
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	8.410.944.008	7.899.458.794	511.485.214
Descuentos de nómina	535.132.768	535.132.768	0
Retención en la fuente e impuesto de timbre	328.932.301	235.839.000	93.093.301
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	75.784.159	0	75.784.159
Otras cuentas por pagar (2)	1.570.975.471	1.551.506.872	19.468.599
Total Cuentas por Pagar	10.921.768.707	10.221.937.434	699.831.273



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

- (1) **Adquisición de bienes y servicios.** Del total de pasivos asumidos como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios por \$8.410,9 millones, se destacan los siguientes proveedores:

Cifras en pesos Col (\$)

Principales Proveedores				
Nit	Nombre	Valor causado	Valor pagado	Saldo por pagar
899.999.081	Instituto de Desarrollo Urbano- IDU	6.387.839.346	6.387.839.346	0
900.269.652	Sescolombia SAS	166.613.700,00	133.290.960	33.322.740
860.066.942	Caja de Compensación Familiar Compensar	231.827.006	214.944.501	16.882.505
899.999.115	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	298.730.516	72.314.236	226.416.280
899.999.446	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	196.200.000	0	196.200.000
Total		7.281.210.568	6.808.389.043	472.821.525

- (2) **Otras cuentas por pagar.** Corresponde al valor reconocido por concepto de honorarios, derivado de los servicios prestados en el mes de diciembre.

En el periodo contable 2017 no se incumplió obligación alguna frente a las cuentas por pagar reconocidas en el mismo.

La baja en cuentas de las obligaciones reconocidas en este rubro se produjo por el pago en efectivo a favor de los acreedores; en consecuencia no se dieron de baja cuentas por pagar por una causa diferente al pago.

Nota 12 - Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados reconocidos por la EMB durante el periodo 2017 y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo corresponden a las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Durante la vigencia 2017 solo se registraron obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo, no se originaron pasivos por este concepto pagaderos en el largo plazo, ni beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, ni beneficios posempleo.



12.1 Desagregación de los Beneficios a Empleados por Pagar

La desagregación de los beneficios a empleados que se revelan en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2017, son los siguientes:

Detalle	Cifras en pesos Col (\$)	
	Valor	
Nómina por pagar	10.193.806	
Cesantías	257.051.245	
Intereses sobre cesantías	22.665.455	
Vacaciones	126.165.273	
Prima de vacaciones	125.439.945	
Prima de servicios	66.312.896	
Bonificaciones	77.601.377	
Total beneficios a empleados a corto plazo	685.429.997	

12.3 Conciliación de los valores en revelados en el Estado de Situación Financiera

Las obligaciones reconocidas en la vigencia 2017 por concepto de beneficios a favor de los empleados, el valor de los pagos realizados y el saldo pendiente al cierre del periodo contable, se muestra en el cuadro siguiente:

Detalle	Saldo inicio actividades	Cifras en pesos Col (\$)		
		Valor total devengado	Valor total pagado	Saldo a 31/12/2017
Nómina por pagar	0	2.501.805.700	2.491.611.894	10.193.806
Cesantías	0	265.945.784	8.894.539	257.051.245
Intereses sobre cesantías	0	23.210.347	544.892	22.665.455
Vacaciones	0	132.118.400	5.953.127	126.165.273
Prima de vacaciones	0	129.250.829	3.810.884	125.439.945
Prima de servicios	0	67.805.602	1.492.706	66.312.896
Prima de navidad	0	258.426.634	258.426.634	0
Bonificaciones	0	80.174.332	2.572.955	77.601.377
Aportes a riesgos laborales	0	14.780.700	14.780.700	0
Aportes a fondos pensionales - empleador	0	341.792.293	341.792.293	0
Aportes a seguridad social en salud - empleador	0	209.638.763	209.638.763	0
Aportes a cajas de compensación familiar	0	128.955.200	128.955.200	0
Total beneficios a los empleados	0	4.153.904.584	3.468.474.587	685.429.997



En el estado de flujos de efectivo se muestra un pago por beneficio a empleados por valor de \$3.186.665.671 correspondiente a los valores efectivamente girados. La diferencia respecto de los \$3.468.474.587 que se muestran en el cuadro anterior se originan por la reclasificación del pago a la cuenta de Nomina por pagar.

Los servidores públicos contratados por la Empresa, de conformidad con la legislación colombiana, son trabajadores oficiales, con excepción de quienes desempeñan funciones de Dirección y confianza, que son empleados públicos.

Con excepción de las bonificaciones ordenadas por la legislación laboral colombiana, durante la vigencia fiscal 2017, la Empresa no reconoció obligación alguna por incentivos en favor de sus funcionarios.

Actualmente la planta de cargos de la Empresa metro de Bogotá, se encuentra constituida por 93 cargos, de los cuales el 23,65% corresponde a Empleados públicos y el 76,34% a trabajadores Oficiales distribuidos de la siguiente manera:

Planta de personal empleados públicos			
Empresa Metro de Bogotá			
Gerencia general			
Número de cargos	Denominación	Código	Grado
1 (Uno)	Gerente General de Entidad descentralizada	050	04
1 (Uno)	Asesor	105	04
1 (Uno)	Asesor	105	01
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	425	05
1 (Uno)	Conductor	480	03
5 (Cinco)	Subtotal Gerencia General		
Planta Global Empleados Publicos			
Nivel Directivo			
7 (Siete)	Gerente	039	03
6 (Seis)	Subgerente	090	02
1 (Uno)	Jefe Oficina Control Interno	006	01
Nivel Asesor			
1 (Uno)	jefe oficina asesora de jurídica	115	04
1 (Uno)	jefe oficina asesora de planeación institucional	115	04
Nivel Profesional			
1 (Uno)	Tesorero General	201	02
17 (Diecisiete)	Subtotal planta global		
Veintidós (22)	Total Empleos Públicos		



Planta de Cargos Trabajadores Oficiales		
Nº. De cargos	Denominación	Grado
8 (Ocho)	Profesional Especializado	06
10 (Diez)	Profesional	05
18 (Dieciocho)	Profesional	04
6 (Seis)	Profesional	03
23 (Veintitrés)	Profesional	02
Tres (3)	Secretario	04
Uno (1)	Conductor	02
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	01
71 (Setenta y uno)	Total Planta Trabajadores Oficiales	

A diciembre 31 de 2017 se cuenta con una planta ocupada de 46 servidores, los cuales se relacionan a continuación:

- Empleados Públicos: 16 Empleos Ocupados Correspondiente al 34,78% de la Planta Ocupada
- Trabajadores Oficiales : 30 Cargos Ocupados Correspondiente al 65,22% de la Planta Ocupada.

Nota 13 - Patrimonio

13.1. Desagregación de las partidas patrimoniales

La desagregación de las diferentes partidas que explican la conformación del patrimonio de la EMB revelado el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2017, es la siguiente:



Cifras en pesos Col (\$)

DETALLE	VALOR
Capital suscrito y pagado (2)	4.000.000.000,00
Capital autorizado (1)	8.000.000.000,00
Capital por suscribir (db)	-4.000.000.000,00
Capital suscrito por cobrar (db)	0,00
Resultado del ejercicio (3)	1.062.911.082.334
Total patrimonio	1.066.911.082.334

- (1) **Capital autorizado.** De conformidad con lo aprobado en el Artículo 8º de la Escritura de Constitución No. 5291 de fecha , suscrita en la Notaría 1ª de Bogotá D.C., se autorizó a la EMB para emitir y colocar ocho mil (8.000) acciones nominales, ordinarias y de capital, por valor nominal de un millón de pesos (\$1.000.000) cada una. De acuerdo con lo autorizado en los estatutos de la empresa contenidos en la escritura de constitución ates citada, la EMB puede en cualquier momento emitir acciones privilegiadas, de goce o de industria, y establecer series diferentes para unas y otras.
- (2) **El capital suscrito y pagado.** corresponde a cuatro mil (4.000) acciones nominales, ordinarias y de capital con valor nominal de \$1.000.000. El Distrito Capital, a través de la Secretaría de Hacienda Distrital- que adquirió el 92% de las acciones, el 8% restante de estas acciones fue pagado por Transmilenio S.A., el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el Instituto Distrital de Turismo IDT y la Empresa Desarrollo y Renovación Urbano, cada una de las cuales adquirió una participación equivalente al 2%.
- (3) **Resultado del ejercicio.** Al cierre del periodo contable se liquidó un excedente positivo por valor de \$1.062,9 billones, originado principalmente por el reconocimiento como ingresos por las subvenciones otorgadas por el Distrito Capital, tanto para atender los gastos de funcionamiento como aquellas destinadas a la ejecución del proyecto “Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB”.

Nota 14 - Ingresos

La desagregación de los ingresos que se revelan en el estado de resultado integral por el periodo que cubre desde la fecha de iniciación de operaciones (Enero 1º de 2017) y el 31 de diciembre del año 2017, es la siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)	
Detalle	Valor
Subvenciones	1.070.204.558.972,00
Recursos transferidos por el Gobierno Distrital	
Transferencias funcionamiento (1)	8.750.000.000,00
Transferencias infraestructura (2)	8.266.789.832,00
Recursos cofinanciamiento - Aportes del Distrito Capital (3)	1.053.187.769.140,00
Otros ingresos	297.355.680,65
Ingresos Financieros - Intereses depósitos en instituciones financieras (4)	297.347.400,65
Otros ingresos diversos	8.280,00
Total Ingresos	1.070.501.914.653

- (1) Las **subvenciones para funcionamiento** son recursos que fueron asignados por el Concejo de Bogotá D.C. a favor de la EMB en el presupuesto del Distrito Capital- Secretaría Distrital de Hacienda, para atender los gastos derivados de las actividades administrativas de la misma en etapa preoperativa. La totalidad de estos recursos se recibieron y fueron depositados en instituciones financieras en cuentas de la EMB.
- (2) Las **subvenciones para infraestructura** comprende el monto total de recursos recibidos por la EMB con destino principalmente a la gestión predial preliminar a la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB”, de los cuales efectivamente giró la suma de \$7.766.7 millones, quedando pendiente de pagar los \$500 millones que se revelan como como pendientes de cobro.
- (3) Las subvenciones reconocidas como **“Recursos de cofinanciación”** corresponden a los aportes del Distrito Capital ordenados en desarrollo del Convenio Nación-Distrito como aporte para cofinanciación del proyecto que tiene como objeto la construcción de la “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB”.



En la vigencia fiscal 2017, el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda ordenó subvenciones a favor de la EMB por valor de \$1.053.187,8 millones, en desarrollo del Convenio Nación-Distrito como aporte para cofinanciación del proyecto que tiene como objeto la construcción de la “Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB”, los cuales se recibieron en su totalidad en el mes de diciembre de 2017.

- (4) Representa el valor de los ingresos obtenidos por la empresa que provenientes de la colocación de los recursos recibidos del tesoro central como resultado de las inversiones o depósitos efectuados directamente por la Empresa, generados a una tasa IBR.

Nota 15 - Gastos

La desagregación de los gastos que se revelan en el estado de resultado integral por el periodo que cubre desde la fecha de iniciación de operaciones (Enero 1º de 2017) y el 31 de diciembre del año 2017, es la siguiente:

DETALLE	Cifras en pesos Col (\$)	
	VALOR	PART. (%)
De administración y operación	7.390.089.449	97,4%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	126.373.445	1,7%
Otros gastos	74.369.425	1,0%
Total gastos	7.590.832.319	100,0%

El detalle de los gastos de administración y operación, de los gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y de los otros gastos, se detalla continuación:

15.1 Gastos de administración y operación

Los gastos de administración y operación que se causaron o devengaron durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:



Cifras en pesos Col (\$)

DETALLE	VALOR	PART. (%)
Gastos de administración y operación		
Sueldos y salarios	2.366.770.602	32,0%
Contribuciones efectivas	695.053.777	9,4%
Aportes sobre la nómina	140.973.000	1,9%
Prestaciones sociales	1.552.719.202	21,0%
Gastos de personal diversos	305.350.974	4,1%
Generales	2.274.160.723	30,8%
Impuestos, contribuciones y tasas	55.061.171	0,7%
Total gastos de administración y operación	7.390.089.449	100,0%

Cada uno de los conceptos que se muestran en el cuadro anterior, se desagregan a continuación:

15.1.1 Detalle de los gastos por concepto de sueldos y salarios

Los gastos por concepto de sueldos y salarios que se causaron o devengaron durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)

Detalle	Valor	PART. (%)
Sueldos y salarios		
Sueldos	1.897.573.646	80,2%
Horas extras y festivos	10.433.494	0,4%
Gastos de representación	377.408.779	15,9%
Bonificaciones		
Bonificación de recreación	10.892.032	0,5%
Bonificación de servicios	69.247.370	2,9%
Auxilio de transporte	723.318	0,03%
Subsidio de alimentación	491.963	0,02%
Total Sueldos y salarios	2.366.770.602	100,0%

15.1.2 Detalle de los gastos por concepto de contribuciones efectivas

Los gastos por concepto de contribuciones efectivas reconocidas durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:



Cifras en pesos Col (\$)

Detalle	Valor	PART. (%)
Contribuciones efectivas		
Aportes a cajas de compensación familiar	128.955.200	18,6%
Cotizaciones a seguridad social en salud	209.638.383	30,2%
Cotizaciones a riesgos laborales	14.780.700	2,1%
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	140.560.556	20,2%
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	201.118.938	28,9%
Total contribuciones efectivas	695.053.777	100,0%

15.1.3 Detalle de los gastos por concepto aportes sobre la nómina

Los gastos por concepto aportes sobre la nómina que fueron registrados durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)

Detalle	Valor	PART. (%)
Aportes sobre la nómina		
Aportes al ICBF	84.583.600	60,0%
Aportes al SENA	56.389.400	40,0%
Total aportes sobre la nómina	140.973.000	100,0%

15.1.4 Detalle de los gastos por concepto de prestaciones sociales

Los gastos por prestaciones sociales reconocidas durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)

Detalle	Valor	Part. (%)
Prestaciones sociales		
Vacaciones	132.118.400	8,5%
Cesantías	264.198.444	17,0%
Intereses a las cesantías	22.950.285	1,5%
Prima de vacaciones	129.250.829	8,3%
Prima de navidad	258.426.634	16,6%
Prima de servicios	66.312.896	4,3%
Prima técnica	679.461.714	43,8%
Total prestaciones sociales	1.552.719.202	100,0%



15.1.5 Detalle de los gastos de personal diversos

Los gastos de personal diversos efectuados durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)		
Detalle	Valor	PART. (%)
Gastos de personal diversos		
Honorarios	304.537.014	99,7%
Dotación y suministro a trabajadores	813.960	0,3%
Total gastos de personal diversos	305.350.974	100,0%

15.1.6 Detalle de los gastos generales

Los gastos generales efectuados durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)		
DETALLE	VALOR	PART. (%)
Gastos generales		
Vigilancia y seguridad	59.318.312	2,6%
Materiales y suministros	18.442.664	0,8%
Mantenimiento	73.804.539	3,2%
Servicios públicos	15.414.183	0,7%
Arrendamiento operativo	1.150.033.195	50,6%
Viáticos y gastos de viaje	28.246.871	1,2%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6.889.271	0,3%
Comunicaciones y transporte	190.978.041	8,4%
Seguros generales	158.640.312	7,0%
Promoción y divulgación	215.097.652	9,5%
Seguridad industrial	4.341.952	0,2%
Combustibles y lubricantes	1.461.766	0,1%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	15.381.277	0,7%
Procesamiento de información	39.546.687	1,7%
Licencias y salvoconductos	999.600	0,04%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	28.560.000	1,3%
Honorarios	267.004.401	11,7%
Total gastos generales	2.274.160.723	100,0%



15.1.7 Detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas

Los gastos por impuestos, contribuciones y tasas reconocidos durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Detalle	Cifras en pesos Col (\$)	
	Valor	PART. (%)
Impuestos, contribuciones y tasas		
Impuesto de industria y comercio	1.416.000	2,6%
Gravamen a los movimientos financieros	53.645.171	97,4%
Total impuestos, contribuciones y tasas	55.061.171	100,0%

15.2 Gastos por deterioros, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Los gastos por deterioros, depreciaciones, amortizaciones y provisiones reconocidos durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Detalle	Cifras en pesos Col (\$)	
	Valor	PART. (%)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	113.151.695	89,5%
Maquinaria y equipo	2.023.000	1,6%
Equipo Médico Científico	58.538.300	46,3%
Equipos de comunicación y computación	47.678.420	37,7%
Equipos de transporte, tracción y elevación	4.911.975	3,9%
Amortización de activos intangibles		
Licencias	13.221.750	10,5%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	126.373.445	100,0%



15.8 Otros gastos

Los otros gastos reconocidos durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)		
Detalle	Valor	PART. (%)
Otros gastos		
Impuesto a las ganancias corriente		
Impuesto sobre la renta y complementarios	74.368.159	99,998%
Gastos diversos	1.266	0,002%
Total otros gastos	74.369.425	100,0%

Nota 16 - Resultado integral

16.1. Resultado del ejercicio

El resultado que arroja el ejercicio por valor de \$1,06 billones se explica principalmente por el recibo de subvenciones o transferencias cedidas a la EMB por el Distrito Capital. Por valor de \$1.07 billones, de los cuales solo se utilizó una porción de los \$8,750 millones dirigidos a la atención de los gastos de funcionamiento, los cuales se ejecutaron de manera responsable, con la mayor austeridad posible.

16.2. Otro resultado integral

Durante el periodo contable la EMB no debió reconocer ninguna partida que debiese registrarse en el otro resultado integral, que después deba reclasificarse al resultado del periodo cuando se cumplan determinadas las condiciones específicas.

Nota 17 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden reconocidas durante el periodo contable 2017, se desagregan como se muestra en el cuadro siguiente:

Cifras en pesos Col (\$)

Detalle	Valor
Otras cuentas deudoras de control	77.679.115
Deudoras De Control Por Contra (Cr)	-77.679.115
Otras Cuentas Acreedoras De Control	36.006.525.742
Acreedoras De Control Por Contra (Db)	-36.006.525.742

17.1 Cuentas de orden deudoras.

17.1.1 Cuentas de orden deudoras de control

El saldo de \$77.679.115 corresponde a los recursos derivados del Convenio 1880 de 2014 pendientes de comprometer al cierre de la vigencia.

17.1.2 Cofinanciación del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá

Aunque no fue objeto de registro contable, es necesario revelar que la EMB aseguró la cofinanciación de del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá por un total de \$23.2 billones de pesos.

Al respecto, el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo Distrital No. 691 de 2017, autorizó a Bogotá D.C., a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinarias del periodo 2018 – 2041, hasta por la suma de seis billones ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$6.087.643.861.557) constantes de diciembre de 2017.

De otro lado, el CONFIS nacional, en sesión de noviembre 8 de 2017, autorizó a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la asunción de compromisos de vigencias futuras por valor de quince billones ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y cuatro (\$15.143.344.413.284) pesos constantes de diciembre de 2017 con cargo al presupuesto nacional de las vigencias 2019 a 2048.

17.1.2 Cuentas de orden acreedoras.

17.1.2.1 Convenio IDU-FDN No. 1880 de 2014

Corresponde a compromisos adquiridos por la FDN en desarrollo de lo establecido en el Convenio 1880 de 2014 celebrado entre el IDU y la Financiera de Desarrollo Nacional FDN y que, al finalizar el periodo 2017 se encuentran pendientes de ejecutar por parte de los contratistas.



Las obligaciones a cargo del FND se cedieron a la Empresa Metro en el marco de la cesión del convenio interadministrativo 1880 de 2014 razón por la cual se reconocen en cuentas de orden acreedoras. El objeto del citado convenio es “Anuar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto “Primera Línea del Metro de Bogotá”, en dos fases, a saber: Fase 1 denominada “Diseño de la transacción” y Fase 2 denominada “Estructura Legal”.

El plazo inicial del convenio era de 17 meses discriminado en 4 meses la Fase I y 13 meses la Fase 2.

Los aportes del Convenio se detallan a continuación:

Cifras en pesos Col (\$)

Convenio Interadministrativo 1880 de 2014	
Aporte	Valor girado
Primer Desembolso - IDU Fase 1	1.650.000.000
Segundo Desembolso - IDU Fase 2	6.000.000.000
SUBTOTAL IDU	7.650.000.000
Tercer Desembolso - Transmilenio Fase 2	38.033.390.762
SUBTOTAL TRANSMILENIO	38.033.390.762
Total Aportes	45.683.390.762

En el documento de cesión según concertación de las partes, contemplo la entrega del Balance Financiero y del informe actualizado de la supervisión del convenio, producto del mismo al corte del 9 de marzo se tienen las siguientes cifras:

Cifras en pesos Col (\$)

Ejecución Convenio	
Giros Efectuados por la FDN	5.613.594.828
Recursos Comprometidos por la FDN pendientes de Giro	39.783.688.555
Recursos pendientes de Comprometer FDN	286.107.380
Total Aportes	45.683.390.763

Como resultado de la cesión de la posición contractual del IDU a la Empresa Metro de definen los siguientes puntos entre las partes:



- Que a la fecha de la cesión de la posición contractual del IDU a la EMB, los recursos aportados por el IDU por valor de \$45.683.690.762, incluidos los recursos de Transmilenio SA, han sido girados en su totalidad al a Financiera de Desarrollo Nacional.
- Que los recursos girados al IDT y Transmilenio, serán ejecutados al 100% en el presupuesto y la contabilidad de estas entidades.

Que la EMB efectuará seguimiento a los recursos no ejecutados a la fecha de la cesión \$39.783.668.555, producto de compromisos perfeccionados pendientes de ejecutar y del saldo disponible sin comprometer por \$286.107.680. También, para el efecto, se determinó controlar tales operaciones en cuentas de orden contables.

Al corte 31 de diciembre de 2017 de los recursos mencionados se tiene la siguiente ejecución:

Cifras en pesos Col (\$)

Saldo recursos convenio 1880 de 2014			
Concepto	Saldo a marzo 2017	Saldo a dic 2017	Recursos ejecutados
Recursos Comprometidos por la FDN pendientes de Giro	39.783.688.555	32.390.284.671	7.393.403.884
Recursos pendientes de Comprometer FDN	286.107.380	77.679.115	208.428.265

17.1.2.2 Vigencias Futuras

Mediante comunicado del Confis Distrital en sesión virtual N° 19 celebrada los días 30 y 31 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el literal 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 95 de 2007 se autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2018 y 2019 por un valor de \$3.616.242.071 constantes a 2017 con el siguiente detalle:

Vigencias Futuras Autorizadas - EMB			
Concepto	Vigencias futuras 2018	Vigencias futuras 2019	Total
Funcionamiento	828.773.071	804.634.049	1.633.407.120
Inversión	1.843.029.126	139.805.825	1.982.834.951
Convenio Codensa	1.699.029.126	0	1.699.029.126
Gestión Documental	144.000.000	139.805.825	283.805.825
Total	2.671.802.197	944.439.874	3.616.242.071



Se presentan para autorización la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras teniendo en cuenta que su ejecución inicia con presupuesto de la vigencia 2017 y el objeto del compromiso se lleve a cabo cumpliendo lo siguiente:

- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones, consultan las metas del Plan de Desarrollo Distrital y las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Distrital.
- Como mínimo, cuentan con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2017; los objetos de la vigencia futura se encuentran consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, NO exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.
- Los compromisos no superan el respectivo período de Gobierno.
- Se cuenta con concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad teniendo en cuenta que las contrataciones se encuentran enmarcadas en los proyectos de inversión de la entidad y aportan al cumplimiento de las metas establecidas para el actual plan de desarrollo.

En tal sentido se detallan así:

- **Funcionamiento**

Servicios Jurídicos Especializados:

Corresponde a la Prestación de servicios jurídicos especializados para asesorar a la empresa Metro de Bogotá S.A. en cualquiera de las diferentes ramas del Derecho que sean requeridas en el desarrollo de las gestiones misionales y funcionales a su cargo.

La Empresa Metro de Bogotá S.A., debe destinar el recurso humano suficiente, con las capacidades, conocimientos y experticia, para que en el marco de sus funciones, adelante la estructuración integral del proyecto Metro de Bogotá. Por ello, se considera necesario y justificable realizar la contratación de una firma de abogados, con experiencia en asesorar entidades públicas en áreas del Derecho tales como: Derecho Financiero y Mercado de Capitales; Derecho Corporativo y Societario; Derecho Tributario; Recursos Naturales y Energía; Derecho Laboral Administrativo; Infraestructura y Asociaciones Público Privadas; Derecho Constitucional, Administrativo y Contratación Estatal; Derecho Inmobiliario y Urbanismo; Derecho de Seguros y Derecho Ambiental; para que apoye la gestión de la empresa en los frentes anteriormente enunciados.

Por lo anterior, y en atención a que la entidad no cuenta con personal especializado para asesorar los diferentes temas jurídicos, dada la especialidad que implica

cumplir con las funciones otorgadas a la Empresa Metro de Bogotá S.A., se hace necesario adelantar un proceso de Licitación Pública a fin de satisfacer la necesidad planteada.

Las condiciones presupuestales de esta contratación, en pesos colombianos, son las siguientes:

Valores Corrientes

Valor de la Contratación	Valor amparo vigencia 2017 (1)	Valor vigencias futuras			Año de inicio de contrato	Valor a ejecutar vigencia 2017	Clasificación presupuestal	
		2018	2019	Tipo			Programa	Código
2.008.555.913	301.283.387	853.636.263	853.636.263	Ordinaria	2017	301.283.387	Funcionamiento-Honorarios	3110203

Valores Constantes

Valor de la Contratación	Valor amparo vigencia 2017 (1)	Valor vigencias futuras			Año de inicio de contrato	Valor a ejecutar vigencia 2017	Clasificación presupuestal	
		2018	2019	Tipo			Programa	Código
1.934.690.507	301.283.387	828.773.071	804.634.049	Ordinaria	2017	301.283.387	Funcionamiento-Honorarios	3110203

- **Inversión**

Traslado Anticipado de Redes

Corresponde al Acuerdo Específico entre la EMB S.A y Codensa S.A. ESP para ejecutar los estudios y diseños, se determinarán los costos y obras de construcción, necesarios para la identificación, traslado, protección y/o reubicación de las redes y/o activos de propiedad de Codensa, que resulten afectadas o se encuentren en zonas de interferencia con ocasión de la ejecución del proyecto denominado Primera Línea de Metro de Bogotá.

En el marco de las inversiones prioritarias del proyecto PLMB, se encuentra el Traslado Anticipado de Redes – TAR, para liberar los corredores donde construirá el Viaducto para ello, el Capex del proyecto PLMB, integra los recursos necesarios para amparar los convenios con las entidades de servicios públicos.

En la actual vigencia, la EMB gestiona la suscripción de los Convenio Marco con las diferentes ESP y TIC para adelantar los diseños de TAR, también se prevé la suscripción



de un Anexo Especifico del Convenio Codensa, para la ejecución del traslado de redes definidas, en los cuales se invertirán \$2.800 millones, entre el 2017 y el 2018. En este sentido, se requiere gestionar una Vigencia Futura con cargo al presupuesto de 2018, que viabilice la suscripción del citado Anexo Técnico en la vigencia 2017.

Las condiciones presupuestales de esta contratación, en pesos colombianos, son las siguientes:

Valores Corrientes

Valor de la Contratacion	Valor amparo vigencia 2017	Valor vigencias futuras		Año de inicio de contrato	Valor a ejecutar vigencia 2017	Clasificación presupuestal	
		2018	Tipo			Programa	Código
2.800.000.000	1.050.000.000	1.750.000.000	Ordinaria	2017	1.050.000.000	Inversión - proyecto PLMB	7501

Valores Constantes

Valor de la Contratacion	Valor amparo vigencia 2017	Valor vigencias futuras		Año de inicio de contrato	Valor a ejecutar vigencia 2017	Clasificación presupuestal	
		2018	Tipo			Programa	Código
2.749.029.126	1.050.000.000	1.699.029.126	Ordinaria	2017	1.050.000.000	Inversión - proyecto PLMB	7501

- **Gestión Documental**

Corresponde al Datacenter de Gestión Documental que integra la solución tecnológica en hardware y software, recurso humano e insumos para la operación de archivo y correspondencia, administración y gestión operativa, bajo estricto cumplimiento normativo.

La EMB ha avanzado en el diseño e implementación de los diferentes procesos y proyectos para dotar a la empresa de las herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto de creación. En la planeación de las actividades de la vigencia actual, se ha definido como prioritaria la gestión de un proyecto para desarrollar el Sistema de Gestión Documental, adecuado a las necesidades de la empresa y con posibilidades de ajustarse a las decisiones del modelo de contratación y operación definido para el proyecto metro. En este sentido se ha concebido un proyecto integral que involucre todos los elementos necesarios para garantizar su administración y operación por parte de un Tercero, que tenga la capacidad administrativa, técnica y operativa, para garantizar una corta implementación y puesta en marcha, bajo estricto cumplimiento normativo.

Teniendo en cuenta la alta exigencia en la implementación y estabilización de este tipo de proyectos, se proyecta la contratación del mismo por el término de 26 meses, de tal forma que se logren resultados sostenibles en el tiempo.



Las condiciones presupuestales de esta contratación, en pesos colombianos, son las siguientes:

Valor de la Contratación	Valor amparo vigencia 2017 (1)	Valor vigencias futuras			Año de inicio de contrato	Valor a ejecutar vigencia 2017	Valores Corrientes Clasificación presupuestal	
		2018	2019	Tipo			Programa	Código
348.990.000	52.350.000	148.320.000	148.320.000	Ordinaria	2017	52.350.000	Inversión - Fortalecimiento Institucional	7502

Valores Constantes

Valor de la Contratación	Valor amparo vigencia 2017 (1)	Valor vigencias futuras			Año de inicio de contrato	Valor a ejecutar vigencia 2017	Clasificación presupuestal	
		2018	2019	Tipo			Programa	Código
336.155.825	52.350.000	144.000.000	139.805.825	Ordinaria	2017	52.350.000	Inversión - Fortalecimiento Institucional	7502

Nota 18 - Otras Contingencias

En la actualidad y por vinculación que hiciera el Juez el 7 de marzo de 2017, la empresa Metro de Bogotá S.A., cursa en contra de la EMB un (1) proceso judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, instaurado por el señor Fabio Prieto en ejercicio de la acción popular, por la presunta vulneración de una serie de derechos colectivos ante la “no ejecución del proyecto “Primera Línea del Metro de Bogotá.”

Las pretensiones invocadas por el actor popular son las siguientes:

1. Declarar que los demandantes están violando el Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 577 de 2013, CONPES 3368, CONPES 2999, CONPES 3093, el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá y el Plan Maestro de Movilidad (PMM) que busca planificar, articular la estrategia de la ciudad-región y garantizar la movilidad segura, equitativa, sostenible y competitiva a partir de diferentes medios de transporte (incluido Transmilenio) en la ciudad-región. Al igual que el Decreto 309 de 2009 que define el SITP y establece el objetivo de mejorar la prestación del servicio y la calidad del transporte público, buscando desestimular el uso de los vehículos particulares y mejorar la calidad de vida de los bogotanos.



2. Ordenar a las entidades responsables a que en forma inmediata se reanude la estructuración legal, técnico y financiero del proyecto para la construcción, operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro para Bogotá - PLMB, de acuerdo a los Estudios de Ingeniería Conceptual, Demanda y Tráfico, Ingeniería Básica Avanzada, realizado por el Consorcio L1 por medio del contrato 849 de 2013, con financiación del Banco Mundial, estudio socioeconómico y estudio de impacto ambiental.

3. Ordenar las entidades responsables a que en forma inmediata se hagan las destinaciones presupuestales para la reanudación del proyecto.

Una vez integrado el contradictorio, el Despacho continuó con las etapas procesales señalando término para audiencia de pacto de cumplimiento cuya finalidad consiste en que las partes puedan llegar a un acuerdo de voluntades para obtener el oportuno restablecimiento y reparación de los perjuicios ocasionados a los derechos e intereses colectivos, dando con ello una terminación anticipada al proceso y solución de un conflicto y por ende, un menor desgaste para el aparato judicial.

Como consecuencia de lo anterior, el 8 de septiembre de 2017, el Comité de Conciliación recomendó no presentar fórmula de pacto de cumplimiento, por las siguientes razones:

- Carencia actual de objeto, por haber sido superados los hechos que originaron la controversia, no como consecuencia de la acción popular, sino dentro de la misma dinámica en la que se ha venido desarrollando el Proyecto Primera Línea del Metro.
- Los motivos que llevaron a promover la acción popular, coinciden plenamente con las actuaciones adelantadas por la Empresa, consistentes en la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto Metro para Bogotá en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014 suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional, a través de los contratos Nos. 02/2017, 04/2017 y 62/2017.
- Las presuntas vulneraciones o amenazas a los derechos colectivos planteadas en la demanda, fueron atacadas por parte de la administración distrital incluso con anterioridad a la fecha de presentación de la demanda, habiéndose concretado con las modificaciones al Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014 y sobre las cuales, a su vez, se venía actuando para su solución, circunstancia que finalmente con la contratación en el presente año de la estructuración integral del Proyecto – Subfase 3 de la Fase 2 del convenio en cita – la presente demanda carece de objeto.

Lo anterior, dado que la probabilidad de que la EMB deba desprenderse de beneficios económicos para cubrir potenciales obligaciones en el futuro es remota o nula, razón por la cual no fue objeto de registro contable.

Nota 19 - Calificación de riesgo otorgada a la EMB

La Sociedad Calificadora de Riesgos Fitch Ratings otorgó a la Empresa Metro de Bogotá una calificación para el largo Plazo AAA(col) y para el corto plazo F1+(col), y con respecto a la perspectiva crediticia en el largo plazo la calificó como estable. Para otorgar tal calificación la EMB, la Calificadora tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes factores clave:

- La Calificadora consideró el vínculo crediticio estrecho de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) tanto con Bogotá, Distrito Capital (DC), como con el Gobierno de la República de Colombia, durante la vigencia del “Convenio de Cofinanciación para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá” (convenio) firmado entre la Nación y el Distrito para la construcción del Tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).
- También resaltó el soporte fuerte del gobierno, por el hecho de que la porción sugerida de deuda tanto en moneda extranjera como con el mercado de capitales de EMB tenga una garantía soberana hasta por el monto de los aportes de la Nación, mismo que se reporta como deuda contingente en el Ministerio de Hacienda, acorde con la recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) 3900 de 2017, fortalece la ecualización de sus calificaciones. Tal garantía se prevé que sea explícita e irrevocable y que cumpla con la finalidad de cubrir un posible servicio de la deuda faltante hasta por el valor de los aportes de la Nación.
- Igualmente, reconoce que el control y la supervisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, dependencia que dicta las políticas, estrategias y planes, ejerce el control administrativo y dicta los programas del sector. Los órganos de dirección y administración de EMB están a cargo de la Asamblea General de accionistas con mayoría absoluta de entidades distritales, de la Junta Directiva en la que tendrá mayoría la Nación durante el periodo de construcción y un año más, y del gerente general.
- La calificadora consideró que la EMB tiene un gran importancia estratégica para Bogotá, por cuanto a esta empresa le corresponde desarrollar una actividad obligatoria y trascendental en materia de transporte de pasajeros, considerándolo como un servicio público esencial según el marco regulatorio. Por tanto, señala la Calificadora que la EMB tiene la responsabilidad obligatoria, tanto de Bogotá como de la Nación, para la ejecución del primer tramo de la PLMB. Al respecto, la importancia estratégica fue expresamente declarada por la Nación y el Distrito acorde con la normatividad aplicable.
- También apreció como de rango medio el grado de integración, por cuanto las finanzas no se consolidan con las del gobierno distrital ni nacional y que lo mismo sucede con su deuda quirografaria sin garantía. Los estados financieros y presupuestales se reportan a diferentes órganos de control local y nacional en plazos y aplicativos de cada entidad. Los aportes mediante vigencias futuras (VFs) son un vínculo directo con los gobiernos nacional y distrital, las cuales son separadas en un encargo fiduciario y que serán



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

dirigidas exclusivamente a atender los componentes elegibles explícitamente citados en el convenio.

- Fitch también calificó como robusta la estructura de deuda, con fuentes de pago claras y estables al igual de una garantía que da protección adicional a acreedores financieros. Que la EMB analizó diferentes esquemas de financiamiento en varias modalidades, por un valor estimado de hasta COP10,85 billones constantes de diciembre de 2017, y la posible participación de un privado en asociación público-privada o concesión. Las condiciones de largo plazo de amortización están en función de las características de la construcción y operación del proyecto, y de la recepción semestral de las VFs.